



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallán – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 145-2023-MDET/A

Sinchao Grande, 05 de Mayo del 2023

VISTO:

La Resolución Ministerial N°180-2023-TR, de fecha 25 de abril del 2023, donde autorizan Transferencia Financiera del programa de empleo temporal “Lurawi Perú” a favor de organismos ejecutoras del sector público.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

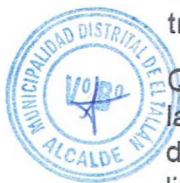
Que, a través de la Resolución Directoral N°036-2023-LP/DE, se aprueban las modalidades de intervención del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha resolución;

Que con Resolución Directoral N°019-2023-LP/DE se aprueba la Directiva N° 001-2023-LP/DE denominada “Directiva para el financiamiento de la actividad de intervención inmediata – Primera Convocatoria 2023”; la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales N° 028-2023-LP/DE y N° 069-2023-LP/DE;

Que, a través de la Resolución Directoral N°081-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegible (AII-43) en distritos focalizados – Primera Convocatoria – Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata (AII-43);

Que, mediante Resolución Directoral N°083-2023-LP/DE, se aprueba el cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados – Primera Convocatoria 2023 – Grupo N° 02, que forman parte del listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII-43), aprobados por Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE.

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talla – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2023-TR, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200'241,188.00 (DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para la ejecución del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco, donde el Pliego 301533: Municipalidad Distrital de El Talla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 155,978.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho y 00/100 SOLES), para la AII: 3900000299: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DE LOS CANALES DE AGUA PARA RIEGO JUAN SILVA, ALTO LA BOMBA, SAN MARTIN, VEGA DEL CHILCO Y SANTA ROSA, EN EL SECTOR SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TRALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, con Convenio 39-0027-AII-43

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°0180-2023-TR por un monto de S/ 155,978.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de El Talla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2. 3 Bienes y Servicios **S/ 155,978.00**

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 155,978.00

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE



Resolución Ministerial No. 180-2023-TR

Lima, 25 de abril de 2023

VISTOS: el Oficio N° 619-2023-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Memorando N° 0464-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0442-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

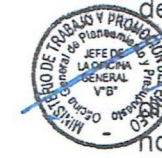
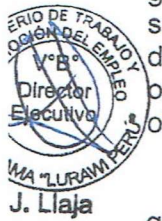
Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: "Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución.";

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la precitada Resolución Ministerial dispone que, el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", cuenta con un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de dicha Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano", para realizar las acciones necesarias para la implementación del Manual de Operaciones aprobado;





Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 079-2023-LP/DE, se dispone que: *"Al haberse concluido etapa 2 - Adecuación de las Unidades Funcionales y documentos de gestión, se da por implementado el Manual de Operaciones del Programa "Lurawi Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° y en concordancia con la única disposición complementaria final de la citada Resolución Ministerial."*;



Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;



Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa "Lurawi Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de las personas en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada por desastres naturales, o por emergencias o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia;



Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual, establece como función general del Programa "Lurawi Perú", la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales, o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia; a través del financiamiento, cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social;



Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al



Resolución Ministerial No. 180-2023-TR

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, con la Resolución Directoral N° 036-2023-LP/DE del 22 de febrero de 2023, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2- Por emergencia, desastres o peligro inminente, lo siguiente: *"Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias, desastres naturales o peligro inminente. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés, permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas directa o indirectamente por una emergencia o desastre natural o peligro inminente, derivado de un fenómeno natural, o inducido por la acción humana; donde las personas no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)."*

Que, con la Resolución Directoral N° 019-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata - Primera Convocatoria 2023", en adelante la Directiva, la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales N° 028-2023-LP/DE y N° 069-2023-LP/DE;

Que, con la Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), con un aporte total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 083-2023-LP/DE, se aprueba el Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados - Primera convocatoria 2023 - Grupo N° 02, que forman parte del Listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, aprobado por Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE;

Que, con el Informe N° 104-2023-LP/DE/UFAP, la Unidad Funcional de Articulación y Promoción de Intervenciones indica que, en cumplimiento del Cronograma, las Unidades

Territoriales Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Cusco-Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco-Pasco-Ucayali, Junín, La Libertad-Ancash Noroeste, Lambayeque-Piura-Tumbes, Lima Norte – Callao, Loreto, Moquegua, Puno, San Martín y Tacna, han remitido mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), cuya ejecución podría generar 65 579 empleos temporales;

Que, asimismo, la mencionada Unidad Funcional de Línea señala que, ha verificado el cumplimiento del Cronograma, los procedimientos y actividades correspondientes para la aprobación de la transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente de la materia; por lo que, considera procedente que se inicie el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera a los Organismos ejecutores cuyo aporte total del Programa asciende al importe de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, por su parte, mediante el Informe N° 0425-2023-LP/DE/UFPP, la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario - CCP N° 0790 y N° 0791 por el monto total ascendente a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), para financiar el aporte total del Programa de las mil trescientos treinta y cinco (1335) actividades de intervención inmediata antes mencionadas, garantizando el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para la ejecución del gasto en el marco de la normativa vigente, según lo establecido en los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera procedente que se efectuó la transferencia financiera para el pago del Aporte total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en la modalidad de intervención 2- Por emergencia, desastres o peligro inminente, en distritos focalizados - Primera Convocatoria – Grupo N° 02, cuyo importe total asciende a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal a) del inciso 16.1 e inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Informe N° 220-2023-LP/DE/UFAJ, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 0464-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 225-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;



Resolución Ministerial No. 180-2023-TR

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante el Informe N° 0442-2023-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

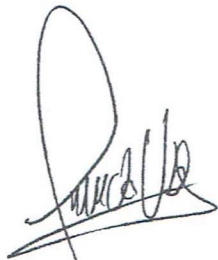
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO VARELA BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

N°	UNIDAD TERRITORIAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE CONTINIO "LURAVI PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA "LURAVI PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA(S/)	EMPLAZO TEMPORAL PROGRAMADO
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO								
927	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	43-0059-AI-43	4300000311	4300000311	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRONCAL CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CRUZ PAMPA AL CRUCE CRUZ PAMPA, DISTRITO DE SAYAPULLO - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	147,214.00	47
928	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	43-0060-AI-43	4300000312	4300000312	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE SAYAPULLO - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	155,995.00	45
929	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	43-0031-AI-43	4300000246	4300000246	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS POBLADOS DE PUERBLO - SAMANA, DISTRITO DE UCHUMARCA - PROVINCIA DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	153,868.00	56
930	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	43-0031-AI-43	4300000248	4300000248	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CARRETERA - SONCHE - ACHUE, DISTRITO DE UCHUMARCA - PROVINCIA DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	155,856.00	57
931	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	43-0037-AI-43	4300000271	4300000271	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE UCHUMARCA - ECOSIBUT, DISTRITO DE UCHUMARCA - PROVINCIA DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	155,864.00	56
932	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	43-0038-AI-43	4300000272	4300000272	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUENTES CHICOS DE LAS CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUMARCA, DISTRITO DE UCHUMARCA - PROVINCIA DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	154,077.00	57
933	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONCO	YANAC	43-0082-AI-43	4300000341	4300000341	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE YANAC - PACATUQUE - BAÑOS TERNALLES, EN LA LOCALIDAD DE PACATUQUE, DISTRITO DE YANAC - PROVINCIA DE CORONCO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC	255,995.00	55
934	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONCO	YANAC	43-0083-AI-43	4300000343	4300000343	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE RANQUEAS - HUAYLAVAS - NINAMARCA, EN LA LOCALIDAD DE RANQUEAS, DISTRITO DE YANAC - PROVINCIA DE CORONCO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC	155,996.00	51
935	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONCO	YUPAN	43-0078-AI-43	4300000337	4300000337	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL TAPAMBARA ALTA, TAPAMBARA ALTA - CHAMPA DE LA LOCALIDAD DE YUPAN, DISTRITO DE YUPAN - PROVINCIA DE CORONCO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN	155,997.00	50
936	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONCO	YUPAN	43-0079-AI-43	4300000344	4300000344	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD DE YUPAN HASTA EL SECTOR SAN JUAN, DISTRITO DE YUPAN - PROVINCIA DE CORONCO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN	155,997.00	51
937	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PAITA	ANOTAYE	39-0021-AI-43	3900000285	3900000285	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD ANOTAYE EN LA LOCALIDAD DE ANOTAYE, DISTRITO DE ANOTAYE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301567	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANOTAYE	155,992.00	56
938	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PAITA	ANOTAYE	39-0022-AI-43	3900000288	3900000288	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DEL CAUCE Y FLOTACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE ANOTAYE Y EL TAMBÚ, DISTRITO DE ANOTAYE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301567	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANOTAYE	155,984.00	61
939	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PAITA	ARENAL	39-0023-AI-43	3900000161	3900000161	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ENTRE CALLE DEL RIO Y CALLE SALVARENY, CALLE DEL RIO E INTERSECCIÓN CALLE LOS PARDOS CON CALLE GRAU, Y VÍA COSTANERA HASTA EL CANAL, GARCIA, EN EL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL	155,996.00	50
940	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PAITA	ARENAL	39-0024-AI-43	3900000162	3900000162	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE REGO GARCIA EN EL SECTOR LA TROCHA, DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL	155,993.00	50
941	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	HUANCABAMBA	CANCHIQUE	39-0011-AI-43	3900000277	3900000277	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REGO DEL CANAL MADRE FURMACA HASTA EL SECTOR CAMPANAS DE LA LOCALIDAD DE CANCHIQUE, DISTRITO DE CANCHIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHIQUE	155,969.00	51
942	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	HUANCABAMBA	CANCHIQUE	39-0012-AI-43	3900000279	3900000279	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA LOCALIDAD DE CANCHIQUE HASTA EL CAÑO ASHAPUNCA EN LA LOCALIDAD DE CANCHIQUE, DISTRITO DE CANCHIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHIQUE	155,979.00	52
943	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	FERREÑATE	CARABAS	39-0069-AI-43	3900000337	3900000337	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 30072 EN EL CENTRO POBLADO DE LA TRONCAL, DISTRITO DE CARABAS - PROVINCIA DE FERREÑATE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAS	155,973.00	45
944	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	FERREÑATE	CARABAS	39-0070-AI-43	3900000339	3900000339	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL CRUCE URBANO HASTA EL CAÑO CHORRO BLANCO PARTIDA ALTA EN LA LOCALIDAD DE CARABAS, DISTRITO DE CARABAS - PROVINCIA DE FERREÑATE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAS	155,931.00	51
945	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAVALTI	39-0016-AI-43	3900000236	3900000236	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CERCAJO DE CAVALTI - SECTOR 02, DEL DISTRITO DE CAVALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAVALTI	155,885.00	45
946	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAVALTI	39-0015-AI-43	3900000238	3900000238	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRONCAL CARROZABLE DE CAVALTI DEL KM 0+000 HASTA EL KM 4+602, ENTRE EL SECTOR 01 Y LA LOCALIDAD EL COAL, EN EL DISTRITO DE CAVALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAVALTI	152,016.00	59
947	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICHOPPE	39-0081-AI-43	3900000254	3900000254	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE REGO CD GONZALES DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM INTERSECCIÓN CON EL PUENTE HUAYBIO HASTA LA PROGRESIVA 2+680 KM DÓNDE SE REALIZA LA CAPTACIÓN EN EL RÍO PERCHA EN EL CENTRO POBLADO DE TUNDO GONZALES, DISTRITO DE CHICHOPPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHOPPE	155,992.00	58
948	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICHOPPE	39-0082-AI-43	3900000267	3900000267	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TUNDO DESDE EL KM 0+000 INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA A CHICHOPPE HASTA EL KM 4+700 OMBLAS DEL CERRO PUMACUNCA EN EL CENTRO POBLADO DE CHICHOPPE, DISTRITO DE CHICHOPPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHOPPE	155,993.00	58
949	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGAYAPE	39-0037-AI-43	3900000348	3900000348	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRINCIPALES VÍAS EN LA LOCALIDAD DE CHONGAYAPE, DISTRITO DE CHONGAYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGAYAPE	155,483.00	44
950	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGAYAPE	39-0038-AI-43	3900000370	3900000370	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL BOTADERO, ZONAS COLINDANTES Y PUNTO CRÍTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE CHONGAYAPE, DISTRITO DE CHONGAYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGAYAPE	155,804.00	55
951	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PURIA	CUPA MORI	39-0025-AI-43	3900000283	3900000283	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE CUCUMBARA, DISTRITO DE CUPA MORI - PROVINCIA DE PURIA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPA MORI	155,996.00	44
952	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PURIA	CUPA MORI	39-0026-AI-43	3900000284	3900000284	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE REGO 12 DE OCTUBRE EN EL SUB SECTOR HERRALCO LA BRUNTA, DISTRITO DE CUPA MORI - PROVINCIA DE PURIA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301531	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPA MORI	155,997.00	57
953	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PURIA	EL TALLAN	39-0027-AI-43	3900000290	3900000290	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DE LOS CANALES DE AGUA PARA RIEGO SAN JUAN, ALTO LA BOMBA, SAN MARTÍN, VEGA DEL CHICO Y SANTA AGUA, EN EL SECTOR SINGAPO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PURIA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	155,978.00	67
954	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	PURIA	PURIA	EL TALLAN	39-0028-AI-43	3900000291	3900000291	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRONCAL CARROZABLE EN EL TRONCO NUEVO TALLAN A LA BOMBA, EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PURIA - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	155,932.00	56
955	LAMBAYEQUE-PURIA-TUMBES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	39-0035-AI-43	3900000299	3900000299	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD ETEN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD ETEN, CIUDAD ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	155,969.00	48

